



## INVITACION A COTIZAR SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NO POS PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC

### 1. OBJETO:

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Unidad de Servicios de Salud, quien en adelante se denominará para efectos contractuales LA UNIVERSIDAD UNISALUD, está interesada en seleccionar al CONTRATISTA para el servicio de suministro por modalidad de evento de todos los medicamentos NO POS formulados en cualquier nivel de complejidad

### 2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

El contrato que se suscriba se registrará por la Constitución Política, el Acuerdo 037 de 2001, el Acuerdo 063 de 2007 del Consejo Superior, el Estatuto Tributario, la Ley 828 de 2003, las normas legales civiles y comerciales que rigen sobre la materia y las demás normas concordantes. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, las cuales se presumen conocida por todos los proponentes y las demás normas del sector salud.

### 3. JUSTIFICACION:

La Prestación de los Servicios de Salud a los afiliados de UNIVERSIDAD – UNISALUD constituye una obligación, en cumplimiento de los mandatos Constitucionales y legales, en especial lo contemplado en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y la normatividad interna de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

La Unidad de Servicios de Salud es considerada como entidad de Régimen Especial, perteneciente al Sistema Universitario de Seguridad social, formalizada mediante la Ley 647 y cuya organización se encuentra contenida en el acuerdo 063 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario.

Que UNISALUD en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes requiere garantizar la prestación de servicios de alta calidad, siendo una prioridad dentro de la política brindar una oportuna e integral atención a sus afiliados por lo tanto la provisión de medicamentos se constituye una obligación. UNISALUD debe adquirir los productos farmacéuticos que cubran las necesidades en medicamentos que se encuentran dentro del Plan obligatorio de Salud y los NO POS.





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

#### **4. SUJECION PRESUPUESTAL.**

El presupuesto oficial destinado para esta invitación corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$180.000.000)**, el cual se cancelará con cargo a la vigencia 2010, según autorización expedida por el Honorable Consejo Superior de la UPTC.

#### **5. INFORMACION SUMINISTRADA.:**

La UNIVERSIDAD – UNISALUD, de conformidad con el Artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

#### **6. CALIDAD DEL PROPONENTE EN CUANTO A SU CONFORMACION E INHABILIDADES:**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, autorizados como distribuidores y/o proveedores de medicamentos, habilitados y/o autorizados por la Secretaría de Salud de Boyacá conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 2200 de 2005 y que acrediten la capacidad, recurso humano y físico suficiente para garantizar el objeto de la presente invitación a cotizar.

No debe encontrarse incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos para contratar, lo cual debe manifestar expresamente y se entiende que se declara bajo gravedad del juramento.

#### **7. SUJECION A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE CONTRATACION:**

Los proponentes deben estudiar la información contenida en los Términos de referencia de Contratación, en las modificaciones que se llegaren a producir y a la vez debe analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar la propuesta. Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta declara y acepta estar de acuerdo con Pliegos de Condiciones y se sujeta a ellos, en razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido.

#### **8. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACION D ELA PROPUESTA:**

La propuesta debe ser presentada en la UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD UNISALUD, dirección en la carretera central del Norte, edificio Administrativo, segundo piso, UPTC, el día 9 de noviembre de 2009, desde las 9 a.m hasta las 3 p.m.

#### **9. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA.**

El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la Ley lo determine. El proponente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante oficio dirigido a la Unidad de Servicios de Salud, antes de la evaluación y adjudicación.



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja





## 10. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

La propuesta y sus documentos anexos deben presentarse por escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico.

**10.1** La propuesta debe presentarse en medio físico en original y copia, debidamente numeradas, las cuales deben entregarse dentro del plazo fijado, en sobre sellado, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono, el número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea : Original y copia. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

**10.2** La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el proponente o representante legal de la entidad.

## 11. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos.

1. Carta de la presentación de la propuesta, detallando el número de folios incluidos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 10 del presente documento.
2. Carta de compromiso para el cumplimiento estricto del objeto, las actividades a desarrollar, los lugares para prestación del servicio, mecanismo para la entrega de medicamentos, informes a entregar, y en general todas las condiciones incluidas en la Invitación a Cotizar.
3. Portafolio de Servicios.
4. Oferta económica.
5. Certificado de Cámara de Comercio o de autoridad competente, expedido máximo con 30 días de antelación, en el cual conste la existencia y representación legal y el objeto del proponente para el suministro de medicamentos.
6. Certificado de Habilitación, Resolución, y/o Autorización de la Secretaría de Salud de Boyacá para el suministro de medicamentos DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ENTREGA OFERTADOS según la Invitación a Cotizar.
7. Relación de recurso humano calificado (Regente de Farmacia) en los términos del Decreto 2200 de 2005, a utilizar para el desarrollo de la propuesta.
8. Dos (2) certificaciones sobre la experiencia en el suministro de medicamentos NO POS
9. Registro Único Tributario (RUT)
10. Formulario de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de la UPTC.
11. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de Prohibiciones, Inhabilidades e Incompatibilidades.
12. Fotocopia de la cedula del Representante legal
13. Fotocopia del NIT.
14. Original de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

15. Número de cuenta Bancaria: El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.

## 12. ASPECTOS TECNICOS

12.1. El proponente debe indicar claramente en la oferta si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto a los bienes ofrecidos. En caso de ser un distribuidor, durante toda la vigencia deberá sostener los productos en iguales condiciones a las ofertadas.

12.2 Cumplir con el objeto contractual en la forma y condiciones propuestas y aceptadas por las partes, colaborar para que el contrato se cumpla dentro de las condiciones de calidad, eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo con la ley demás normas legales y estatutarias.

12.3 Dar respuesta a las quejas presentadas por los usuarios dentro de los términos establecidos.

12.4 Todos los medicamentos deben cumplir con las especificaciones establecidas en el Decreto 677/95 expedido por el Ministerio de la Protección Social (INVIMA).

12.5. Certificación de funcionamiento del servicio Farmacéutico, expedido por la Secretaria de Salud de Boyacá conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 2200 de 2005, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para la prestación del servicio. a través de una red amplia, suficiente, de fácil acceso, y con puntos de distribución directa y propia de cada uno de los puntos de entrega ofertados según la Invitación a Cotizar y la relación de recurso humano calificado (Regente de Farmacia) a utilizar para el desarrollo de la propuesta.

12.6. Apoyar y facilitar las labores de supervisión, evaluación y control que UNISALUD realice y atender sus recomendaciones.

12.7 Informar a UNISALUD todos casos de en que se presente suplantaciones o fraude por parte de los usuarios.

12.8 Presentar con la cuenta de cobro, los informes y demás reportes de acuerdo con las normas vigentes.

12.9 El proponente deberá garantizar, que los medicamentos, que por alguna circunstancia no puedan ser despachados de manera inmediata y queden pendiente de entrega, sean suministrados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, dar cumplimiento a la Ley 1171 de 2007 y Circular 051 de 2008.



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**12.11** Los medicamentos suministrados deben tener registro INVIMA y de BPM, el proveedor debe cobrar el valor de la cuota moderadora de acuerdo con la categoría y descontarlo del valor de la factura.

**12.12** Como el objeto del contrato es el suministro de medicamentos, cuyo despacho o entrega depende de las necesidades que requieran los usuarios, la propuesta económica se presentará a precios unitarios sobre una muestra de medicamentos que se relacionan a manera de ejemplo, los cuales servirán para comparar, evaluar y calificar precios unitarios a sus oferentes, anexando el laboratorio:

Nombre	Concentración	Presentación
Valcote	500Mg	Tabletas
Tegretol	400Mg	Tabletas
Leflunomida	20 Mg	Tabletas
Atorvastatina	20 Mg	Tabletas
Epax Omega	450 Mg	Tabletas
Eutirox	100 Mg	Tabletas
Dalimin (Glucosamida)	1.5 Gr	Tabletas
Alendronato	70 Mg	Tabletas
Etarnecept	50mg	Ampollas
Tamsulosina	0.4mg	Tabletas
Losartan	50mg	Tabletas
Etarneceptp	50mg	Ampollas
Urbadam	20mg	Tabletas

**12.13** El proponente suministrará los medicamentos conforme a las indicaciones y especificaciones consignadas en la correspondiente fórmula médica, y no está permitido:

- Cambiar presentaciones (ejemplo: tabletas por ampollas) y concentraciones de medicamentos.
- Transcribir fórmulas.
- Cambiar medicamentos prescritos a los pacientes y suministrar a cambio artículos diferentes a los especificados en la fórmula.
- Se entregarán las cantidades exactas de medicamentos formulados independientemente del número de unidades contenidas en cada presentación, siempre y cuando este fraccionamiento no implique manipulación de los medicamentos.

### 13. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS:

Para la entrega de medicamentos a los usuarios afiliados a UNISALUD UPTC, objeto de esta invitación, se debe presentar **únicamente** la Fórmula Médica, el carné de afiliación, documento de identificación, Autorización del medicamento expedida por Unisalud y la comprobación de derechos mediante la inclusión en la base de datos de afiliados que será suministrada en forma semanal por UNISALUD UPTC.



#### Ninguna fórmula se despachará cuando:

- La AUTORIZACIÓN presente tachaduras, borrones o enmendaduras.

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



• Se sustituya un producto farmacéutico o medicamento por otro producto.

- Falte firma y sello de UNISALUD UPTC.
- La cantidad de medicamentos que exceda la formulación de treinta (30) días de tratamiento.
- El usuario no presente carné y documento de identidad.

#### 14. LUGARES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE AFILIADOS:

Se deberá garantizar el suministro de medicamentos a los afiliados de UNISALUD UPTC en el Departamento de Boyacá, a través de una red amplia, suficiente, de fácil acceso, y con puntos de distribución directa, propios y debidamente habilitados y/o autorizados por la Secretaría de Salud de Boyacá conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 2200 de 2005, en los municipios de cobertura y relacionados a continuación:

	Cotizantes	Beneficiarios	Total
Tunja	543	598	1141
Duitama	101	128	229
Sogamoso	53	56	109
Paipa	6	12	18
Chiquinquirá	9	7	16

#### 15. INFORMACION ESTADISTICA Y DE COSTOS:

El proponente seleccionado deberá presentar mensualmente acompañando la respectiva factura, la siguiente información estadística:

- Numero de formulas, total de medicamentos y costo total entregado en el mes.
- Numero de formulas, total de medicamentos y costo total entregado por municipio.
- Número y costo total de medicamentos POS entregados en el mes.
- Costo promedio por: día, fórmula, paciente, médico.
- Promedio de medicamentos por formula
- Listado de Medicamentos de mayor formulación (10 primeros).
- Usuarios con mayor costo de formulación (5 primeros) por municipio.

#### 16. PONDERACION Y FACTORES DE EVALUACIÓN

**16.1 Estudio jurídico:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en la presente invitación, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

#### 17. EVALUACIÓN TÉCNICA: 50 PUNTOS.

Discriminados de la siguiente forma:







# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

**EXPERIENCIA EN SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS** 30 puntos  
**COBERTURA** 20 puntos

## 17.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES EN SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS: 30 Puntos.

Se asigna como resultado en tiempo de la suma de las dos certificaciones presentadas por los proponentes:

MÁS DE SEIS AÑOS	30 PUNTOS
ENTRE CINCO AÑOS Y MEDIO Y MENOS DE SEIS AÑOS	15 PUNTOS
ENTRE CINCO AÑOS Y CINCO AÑOS Y MEDIO	0 PUNTOS

## 17.2 COBERTURA

Comprende la cobertura en los municipios incluidos en la invitación a cotizar, debidamente habilitados y/o autorizados:

100% DE COBERTURA	20 Puntos
ENTRE 95% Y 100%	10 Puntos
MENOR DEL 95%	0 Puntos

## 17.3 EVALUACIÓN ECONOMICA: 40 PUNTOS.

**Precio: 40 Puntos.** El análisis se hará por cada ítem y por precio unitario. La oferta que presente el menor precio tendrá un máximo de 40 puntos y para las demás ofertas se determinará de acuerdo con la siguiente equivalencia:

Puntaje por ítem = Menor precio unitario ítem cotizado x 100 / Precio unitario de la oferta en estudio.

## 17.4 DESCUENTO POR PRONTO PAGO

MAYOR DEL 5% A 30 DÍAS	10 Puntos
ENTRE EL 1% Y EL 5% A 30 DÍAS	5 Puntos
SIN DESCUENTO	0 Puntos

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos.

## 17. 5. RECHAZO DE PROPUESTAS

UNISALUD UPTC podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando se presente inexactitud o inconsistencias en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquel.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la UPTC.
- Que la propuesta no cumpla con los requisitos y documentos exigidos en la presente invitación.
- Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.



[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

• Cuando el proponente no oferte la totalidad de los medicamentos descritos en la presente Invitación a Cotizar.

Sin otro particular,

  
**ALFONSO LOPEZ DÍAZ**  
**Rector**

Egb/ Leonel Vega  
SAMACOPE



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)





**ANEXO 01**

**CARTA DE DE PRESENTACIÓN**

Tunja, \_\_\_\_\_

**Señores**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**Tunja**

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la invitación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de invitación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
6. Que conocemos las leyes de la República, El Estatuto de Contratación de la UPTC por las cuales se rige la invitación.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2010, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación.
8. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)





# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro

## ANEXO 02

Por medio de la presente certifico que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, en el Acuerdo 037 de 2001 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

Nombre \_\_\_\_\_

Nit ó C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Teléfonos, fax. \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

